



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 OCT 1998

VISTO, el Expediente SC N° 211/98 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "BIENES ADEUDADOS POR EL AGENTE FERNANDINO HUGO - LEG N° 586 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita reclamo por bienes adeudados por el Agte. FERNANDINO, Hugo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 275,80), derivada de la no devolución de veinte (20) sillas plásticas;

Que mediante Resolución Plenaria N° 23/98, se Fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que mediante Informe TCP N° 316/98, se propicia la aplicación de la citada Resolución, atento al escaso monto involucrado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

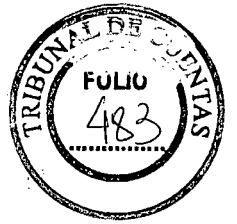
ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de

9

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría de Economía y Finanzas de la  
Municipalidad de Ushuaia y al Sr. FERNANDINO, Hugo. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 144 /98 V.A..-**

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ**  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA